



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>		<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958	
<b>Año 1998</b>		<b>Miércoles 18 de febrero</b>		<b>Número 33</b>	

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 30 de enero de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

773.-6.270

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090043420569	F VACA	27270172	ALMERIA	17.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
090043302895	H NENE	X1946105Y	LAS CABAÑUELAS VIC	02.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043385260	F FREIXAS	46107883	BADALONA	07.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043412536	F PEREZ	38390521	VILADECANS	03.11.97	100.000		D121190	198.S
090043349231	A SANCHEZ	08749694	BADAJOZ	14.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043344592	J ORTIZ	14674763	SANTURTZI	23.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401384347	L MOLPECERES	14864616	SANTURTZI	12.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043378243	L URREZ	13100797	BURGOS	15.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043358402	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	07.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043419555	S FERNANDEZ	04605574	TARANCON	15.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043417443	TECMAHORT S L	B25300351	LLEIDA	19.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401371936	R DALFO	40856844	LLEIDA	29.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043357392	N ALEGRE	00691918	ALGETE	03.10.97	46.001		D121190	198.H
090043424605	J HERRERA	33503502	MADRID	12.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043385247	TTES HERNANDEZ NOMBELA S L	B80455694	SAN FERNANDO HENARES	05.12.97	35.000		RDL 339/90	061.3
090043397869	B REINA	75648551	TORREMOLINOS	21.11.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090043417455	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	19.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043416694	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	20.12.97	35.000		RD 13/92	013.1
090043399301	M CAZORLA	27431706	TORREAGUERA	21.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043398424	L GARMENDIA	44130560	TOLOSA	16.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043419865	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	19.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043416700	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	20.12.97	35.000		RD 13/92	013.1
090043385296	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	12.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043386331	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	18.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043385338	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	17.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043418710	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	12.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043394509	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	19.12.97	35.000		RD 13/92	013.1
090043418721	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	13.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043395447	J GOMEZ	09282889	VALLADOLID	21.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043413942	A BATISTA	X0618398C	ZARAGOZA	20.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043216127	A BATISTA	X0618398C	ZARAGOZA	20.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 30 de enero de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

774.-47.310

ART.<sup>o</sup> = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART. <sup>o</sup>
090043273317	A BLANCO	52612163	CAMPELLO	03.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401390219	M IBORRA	21959502	ELCHE	21.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043362454	M LOPEZ	22106707	NOVELDA	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043414806	R BLASCO	22133698	PETRETR	04.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401391236	R HERNANDEZ	74153060	RAFAL	29.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043351663	TRANS DESA SL	853006631	ROJALES	01.10.97	50.000		D121190	198.H
090401383276	I TEJADA	15875228	TORREVIEJA	21.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043357148	J GARCIA	52756537	HELLIN	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043357150	J GARCIA	52756537	HELLIN	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401363630	M FRACLE	07693367	ALMERIA	25.09.97	20.000		RD 13/92	050.
090043403109	J RODRIGUEZ	75221853	HUERCAL OVERA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043256873	R GARCIA	10019214	BARCELONA	12.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401390980	J BORRELL	35089568	BARCELONA	25.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043286117	R GILABERT	36895022	BARCELONA	04.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401383616	B MATEO	38801264	CANET DE MAR	27.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043345481	R MONTSECH	39023829	CASTELLAR DEL VALLES	11.10.97	15.000		RD 13/92	154.
090401389801	J CORRAL	09977293	EL PRAT DE LLOBREGAT	05.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043414338	P GALERA	77607776	MALGRAT DE GARROTE	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401346048	J GARROTE	35037448	MARTORELLES	21.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043338166	CAIS TRANS SOCIEDAD COOPER	F58095191	MOLLET DEL VALLES	11.09.97	100.000		D121190	198.H
090043429032	J VILLEGAS	25298947	ARRIGORRIAGA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043344830	I MARCOS	14835644	PALMASEDA	16.11.97	10.000		LEY30/1995	
090401359109	J JIMENO	14898815	BALMASEDA	21.09.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090043424265	J HERNANDEZ	06523973	BARAKALDO	07.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090043428386	R DE CASTRESANA	14221760	BARAKALDO	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401392174	J ROBLEDO	22730125	BARAKALDO	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043242175	M CORRAL	22752173	BARAKALDO	22.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043395915	M GARRIDO	44407540	BARAKALDO	21.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043400066	J MURUA	14951471	CRUCES BARACALDO	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043391739	M CARRION	81007106	BILBAO	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401388651	M CASTAÑO	07856943	BILBAO	23.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043271000	J RODRIGO	12659967	BILBAO	14.11.97	16.000		RD 13/92	046.10
090401378025	J ARNAIZ DE LA	13045359	BILBAO	31.10.97	40.000		RD 13/92	050.
090043240324	M ORTEGA	13247418	BILBAO	22.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043273238	M GUTIERREZ	13613585	BILBAO	30.09.97	35.000		RD 13/92	084.3
090043273949	J MEDIERO	14208601	BILBAO	11.10.97	10.000		RD 13/92	029.1
090043391934	G SANCHEZ	14234487	BILBAO	03.12.97	15.000		RD 13/92	154.
090043353416	F RODRIGUEZ	14253558	BILBAO	13.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401378189	I ORTIZ	14263031	BILBAO	31.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090401384384	F TUÑON	14513362	BILBAO	12.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090043274231	A GALLARDO	14582586	BILBAO	12.10.97	5.000		RD 13/92	154.
090043342996	D RUANO	14583413	BILBAO	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401389461	I URANGA	14585728	BILBAO	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043273445	V BARRON	14593461	BILBAO	12.10.97	35.000		RD 13/92	084.3
090043428039	J RUIZ	14595495	BILBAO	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401378013	J ALONSO	14899213	BILBAO	31.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090401397585	A EGUILUZ	16514619	BILBAO	10.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043353404	I MARTIN	30572066	BILBAO	13.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401387695	R HERNANDO	30587200	BILBAO	10.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090401375048	J CANALES	30636806	BILBAO	11.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043398412	J FERNANDEZ	30667525	BILBAO	16.11.97	15.000		RD 13/92	167.
090401385595	J AYAN	34241859	BILBAO	02.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043428441	A DIEZ	72109892	BILBAO	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043427515	B FANDIÑO	76451735	BILBAO	04.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401389667	R SOENGAS	76716010	BILBAO	03.12.97	40.000		RD 13/92	048.
090043430265	J GALLARDO	78863205	BILBAO	09.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090043403614	A ORDOÑO	78883093	BILBAO	13.12.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401380846	M MORENO	12668000	DURANGO	30.10.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043273550	D GONZALEZ	22741184	ERANDIO	11.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043347490	M DIEZ	12713030	ASTRABUDUA	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043364748	E EGUIA	15379634	ERMUA	01.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043400625	M GOMEZ	17895989	GALDAKAO	16.12.97	10.000		LEY30/1995	
090043419075	A AZCUE	14757464	GERNIKA-LUMO	14.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401384311	J GARBÍ	16025435	LAS ARENAS	12.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401374603	J PAISAN	24404553	LAS ARENAS	17.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090401387683	R MARTIN	36817396	LAS ARENAS	10.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401389849	N ABASOLO	24403459	LAUKIZ	09.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043275764	J CHACON	11922492	LEIOA	04.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401391856	O OTAOLA	14190667	LEKEITIO	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401380690	P LARRINAGA	14862036	LOIU	28.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043303840	L ARAUCO	78869885	ONDARROA	08.11.97	16.000		RD 13/92	091.2
090043401230	A NIETO	14640260	PORTUGALETE	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043272477	M DE LA FUENTE	14678173	PORTUGALETE	25.09.97	5.000		RDL 339/90	061.3
090043272570	M DE LA FUENTE	14678173	PORTUGALETE	25.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043297218	I VALLE	20181535	PORTUGALETE	23.08.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043241730	M AGUIRRE	30566883	PORTUGALETE	28.08.97	5.000		RDL 339/90	059.2
090043362247	J LOZANO	14955115	SANTURTZI	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043398916	L LLEIDA	20168784	SANTURTZI	26.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043332966	J VILLALBA	20169140	SANTURTZI	25.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401389060	R LUQUE	20169761	SANTURTZI	26.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043270912	J GUTIERREZ	14396424	SESTAO	23.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401370660	A PEREZ	14562791	SESTAO	04.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090401372138	J ORTIZ	20180399	SESTAO	30.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043419051	E IRAZU	14954117	SOPELANA	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043415689	O LLANO	72717774	UGAO MIRABALLES	03.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401397597	J GOMARA	11908876	UGAO MIRABALLES	10.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043400546	L PEREZ	30590758	ZALLA	12.12.97	5.000		RD 13/92	029.1
090043391417	A DEL VAL	71103742	ARANDA DE DUERO	19.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
090401379315	E VIVAR	71246077	ARANDA DE DUERO	11.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043355206	A DOMINGO	71255316	BAÑOS DE VALDEARADOS	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401383926	J GALAN	14907072	BELORADO	01.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043412949	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043366290	M A LOPEZ EXPRESS SL	809280694	BURGOS	24.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043427539	M RIESCO	09666917	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401393191	L GONZALEZ	12906447	BURGOS	14.12.97	20.000		RD 13/92	052.
090043351997	S BARRIUSO	12979654	BURGOS	02.11.97	10.000		LEY30/1995	
090401371250	J HERMOSILLA	13004507	BURGOS	19.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090401397720	J MEDRANO	13019502	BURGOS	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401383460	C MARCOS	13050740	BURGOS	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401369280	S JIMENEZ	13062647	BURGOS	27.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090401371341	F FERNANDEZ	13068472	BURGOS	19.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043298120	M FRANCES	13112570	BURGOS	24.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401367398	R RIOCEREZO	13115549	BURGOS	19.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090043423418	J MARTINEZ	13121073	BURGOS	13.12.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
090401367416	A RIOCEREZO	13130179	BURGOS	19.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401367362	M TEMIÑO	13137950	BURGOS	18.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090401381656	E CHARCAN	13143033	BURGOS	19.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043382465	R GARCIA	13158624	BURGOS	01.10.97	1.000		RDL 339/90	059.3
090401388821	P SAN MARTIN	15229422	BURGOS	24.11.97	20.000		RD 13/92	052.
090401379376	M GUEMES	17132788	BURGOS	12.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401397664	D SAEZ	38532636	BURGOS	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043413383	C PEREZ	71257175	BURGOS	10.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401382764	R ZUAZO	71260745	BURGOS	11.11.97	30.000		RD 13/92	050.
090401393026	J MARTIN	13093588	CABIA	13.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401380433	C ABAD	15919101	SAN MEDEL	26.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401387660	M LORENZO	15958183	FUENTESPIÑA	10.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090043272600	L CASTRILLO	14582771	MEDINA DE POMAR	26.09.97	15.000		RD 13/92	154.
090043364785	F SANTAMARIA	13301145	MIRANDA DE EBRO	03.11.97	5.000		RD 13/92	090.1
090043360081	J IGLESIAS	13301287	MIRANDA DE EBRO	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401385911	M LOPEZ	12906425	QUINTANAR DE SIERRA	11.12.97	20.000		RD 13/92	052.
090043331755	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	03.10.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090043336534	A GAMAZO	13154484	ROBRADO TEMIÑO	08.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090043390589	F GONZALEZ	13068619	TARDAJOS	29.10.97	15.000		RD 13/92	167.
090043348561	D ANTON	12906798	VILLAGONZALO PEDERNA	16.10.97	10.000		LEY30/1995	
090043213904	L ROMO	12634287	VILLANUEVA CARRETA	10.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401388614	F RIVEIROS	32406272	CORUÑA A	23.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401390827	J RODRIGUEZ	32281590	OLEIROS	24.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043362235	F QUIÑONES	31366396	BARBATE	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043423273	F SERRANO	06998009	CACERES	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043414545	J GRANADO	28961201	CASILLAS DE CORIA	23.11.97	15.000		RD 13/92	030.2
090401380524	I GOMEZ	06240122	ALCAZAR DE SAN JUAN	26.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043362600	S PEREZ	05856831	PUERTOLLANO	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043213837	M PORTUGAL	13074154	CASTELLON PLANA	25.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
090401391777	J TIRADO	18977749	CASTELLON PLANA	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090043397468	J REGIDOR	11688753	BLANES	30.11.97	15.000		RD 13/92	167.
090043362399	F PUENTEDURA	24063353	GRANADA	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043399015	R BOO	46041671	GUAJAR ALTO	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043398333	J GOMEZ	23757091	MOTRIL	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043428520	F PEREZ	00699953	AZUQUECA DE HENARES	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043427965	J RODRIGUEZ	03062367	GUADALAJARA	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043348366	S PULIDO	29725666	HUELVA	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043390851	J MORENO	75502067	LA PALMA DEL CONDADO	02.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043424563	J HERNANDEZ	29761934	VVA DE CASTILLEJOS	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043427928	J OBREGON	52530302	ALCALA LA REAL	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043428763	J PERAMO	52544450	ESCAÑUELA	11.12.97	16.000		RD 13/92	107.1
090043342066	TRANS FARRATGES S C	625205584	BELIANES	05.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401383665	J NUÑO	47682297	LLEIDA	01.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401389904	J RODRIGUEZ	14684848	GRANDOSO BOÑAR	09.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401382740	A BARRUL	09781187	LEON	11.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090401383045	J ROMON	09790396	LEON	17.11.97	30.000		RD 13/92	050.
090043350750	VIAJES MALVIS S L	824302788	PONFERRADA	17.10.97	50.000		D121190	198.H
090043292841	J ORIA	13303832	HARO	01.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401379029	E EVANGELIO	16520219	LARDERO	06.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401383835	J CALLEJA	13129983	LOGROÑO	01.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090401383902	J ARITIO	16469683	LOGROÑO	01.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043362843	L GONZALEZ	16535001	LOGROÑO	13.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043366514	G SAENZ	16539963	LOGROÑO	23.10.97	15.000		RDL 339/90	061.4
090401385650	C LLORENTE	16506167	LUGO	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043403547	M MIRANDA	33836898	LUGO	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043398576	K CITAK	M 090858	ALCALA DE HENARES	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043385272	J LOPEZ	14590112	ALCALA DE HENARES	08.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401389333	J DE LA VEGA	00815367	ALCOBENDAS	30.11.97	30.000		RD 13/92	052.
090401389151	Y MALKA	M 086235	LA MORALEJA	29.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401391030	C DE ANTONIO	02184563	ALCORCON	28.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401391686	P MARTIN	05346856	ALCORCON P	05.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401376545	J ASIAIN	15593181	ALCORCON	28.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043288667	F FERNANDEZ	02162749	BOADILLA DEL MONTE	29.11.97	15.000		RD 13/92	154.
090043353556	R URIZAR	05416094	COLMENAR VIEJO	04.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401388328	A MANCLARES	09754196	GALAPAGAR	19.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043394467	F LOPEZ	50915068	GETAFE	06.12.97	50.000	1	RD 13/92	094.1G
090401374081	J PARRAGA	50293529	LAS ROZAS DE MADRID	15.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401391054	A MARTINEZ	50811432	LAS ROZAS DE MADRID	28.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392836	F CARBONELL	11792515	LEGANES	05.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043357574	RESINAS Y COLOFONIAS MODIF	A28842292	MADRID	25.09.97	50.000		D121190	198.H
090043340537	KERODIS MADRID S L	881056871	MADRID	17.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043367877	M RAGGIOTTI	M 182068	MADRID	10.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043339780	P CORREIA	M 600523	MADRID	02.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043356922	M BORREGA	00284480	MADRID	06.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401392137	R CAMPOS	00409306	MADRID	12.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043348342	J REUS	00435313	MADRID	05.12.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401387890	J CALVO	00693865	MADRID	11.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392903	J DEL CERRO	00900499	MADRID	09.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401397676	J RODRIGUEZ	02071144	MADRID	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043418307	V FERNANDEZ	02081361	MADRID	04.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401391741	R MINORDO	02546764	MADRID	05.12.97	30.000		RD 13/92	052.
090401369851	F GOMEZ	02856517	MADRID	07.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090401375553	C GUTIERREZ	12708096	MADRID	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401389588	J CARRASCAL	13272734	MADRID	03.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392885	S SOTO	13692641	MADRID	09.12.97	20.000		RD 13/92	052.
090401390992	J GOLVANO	15969204	MADRID	25.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043353726	J COLINO	33506416	MADRID	14.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401384189	J VILLASAN	33524147	MADRID	04.12.97	20.000		RD 13/92	052.
090043417110	J GUTIERREZ	33531450	MADRID	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043417376	A ATIENZA DE	45570799	MADRID	06.12.97	15.000		RD 13/92	154.
090401366280	R REAL	50205887	MADRID	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043419282	F FARNOS	50427977	MADRID	08.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401375693	A LANDALUCE	50712885	MADRID	17.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090043354780	M GARCIA	50950706	MADRID	05.10.97	46.001		D121190	198.H
090043245024	S SCHLEISSNER	51072664	MADRID	05.08.97	50.000		RD 13/92	087.1A
090401397690	J JIMENEZ	51354767	MADRID	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043367348	J MARIN	51634872	MADRID	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043398795	D MAYO	51853932	MADRID	30.11.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401371274	P SAIZ	72125084	MADRID	19.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043403791	V LOPEZ	00393485	MOSTOLES	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043396683	F GONZALEZ	53130091	PARLA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401397652	H RHEE	M 158235	POZUELO DE ALARCON	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401382673	J GARCIA	07492029	POZUELO DE ALARCON	10.11.97	50.000		RD 13/92	050.
090401387713	J TARANCO	14907222	POZUELO DE ALARCON	10.11.97	20.000	1	RD 13/92	048.
090043289222	B DELCHER	52364582	POZUELO DE ALARCON	28.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043419038	R LOPEZ	07514200	SAN FERNANDO HENARES	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043415010	M GOMEZ	02704967	SAN SEBASTIAN REYES	14.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401368019	J MARTINEZ	50292411	SAN SEBASTIAN REYES	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043267081	M MARTINS	51076403	TRES CANTOS	03.09.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401389436	J PEREZ	24840361	MALAGA	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043353519	R PARSER	MA056530	MARBELLA	01.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043403055	F RICO	24985686	NERJA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043367853	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	10.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043353374	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	10.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043353088	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	13.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043353702	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	13.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043359303	J NAVARRA	22303422	ALCANTARILLA	01.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043428246	J REQUENA	22324660	ALCANTARILLA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043402646	M NIETO	74299677	ALGUAZAS	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043362405	B SERRANO	22956549	CANTERAS CARTAGENA	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043402660	F ZEPF	00069477	FORTUNA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043399660	J DEL AMO	27438528	LAS TORRES COTILLAS	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043290005	MEVITRANS S L	830529424	MOLINA DE SEGURA	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090401372916	A MARIN	22458150	MURCIA	06.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043337794	J YEPES	52814437	VILLANUEVA R SEGURA	31.08.97	15.000		RD 13/92	039.
090043267779	J RIPA	15309306	ARRONIZ	01.10.97	15.000		RD 13/92	014.2
090401358816	T MUEZ	15524758	PAMPLONA	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043342169	A MARTINEZ	22790487	PAMPLONA	14.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401368482	G FLORISTAN	72652132	TUDELA	23.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043362200	P GONZALEZ	11391782	AVILES	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043349620	J COYA	32882881	PENDONES CASO	16.11.97	5.000		RD 13/92	059.3
090401385546	G GONZALEZ	10854543	GIJON	01.12.97	30.000		RDL 339/90	052.
090401367386	J VAZQUEZ	10880659	GIJON	18.10.97	40.000		RD 13/92	050.
090043267792	J GIL	10567109	OVIEDO	02.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043362211	F RUIZ	30400212	OVIEDO	06.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043216061	M GARCIA	33813972	POLA DE SIERO	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043218719	J CONDE	34912425	ORENSE	25.09.97	15.000		RD 13/92	014.1B
090043338099	J VILLALBA	12700494	PALENCIA	12.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043428064	J TORRES	12741946	PALENCIA	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401357885	E COMESAÑA	36109278	VIGO	16.09.97	20.000		RD 13/92	050.
090401379431	J CORDOBA	45245127	VIGO	12.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401391923	D ZAMANILLO	20217110	MURIEDAS	11.12.97	40.000		RD 13/92	048.
090401392897	J DIEGO	13733445	EL ASTILLERO	09.12.97	30.000		RD 13/92	052.
090043274401	J ARRATE	13678317	LAREDO	02.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401378359	J GONZALEZ	13927131	POLANCO	01.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401392708	F DE LA FUENTE	72123139	REINOSA	05.12.97	40.000		RD 13/92	050.
090401392770	J ESTEBAN	71258262	BOO DE PIELAGOS	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401385698	T HERNANDEZ	08099240	PEÑACABALLERA	10.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043403559	F MARIN	52563144	ECIJA	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043402634	J JIMENEZ	28416976	LOS PALACIOS	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043349188	J JIMENEZ	28416976	LOS PALACIOS	30.11.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401378955	L CANO	03407291	CUELLAR	06.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090043352643	SUMINISTROS MARISA S L	842133892	EL BURGO DE OSMA	07.10.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090043354858	AUTOBUSES PASTOR ROMERO S	842105858	SAN ESTEBAN GORMAZ	07.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043403596	M MOSQUERO	35773165	ANDOAIN	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401382922	E OSUA	15370894	EIBAR	10.11.97	20.000		RD 13/92	052.
090043393554	A BARINAGARREMENTERIA	15384857	EIBAR	15.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401358610	I GARCIA	15976626	HERNANI	16.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090401363265	T RODRIGUEZ	12663227	IRUN	13.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090043269491	P OSCOZ	15991009	IRUN	07.12.97	5.000		RD 13/92	031.
090043428283	D IGLESIAS	44145462	LASARTE ORIA	09.12.97	10.000		RD 13/92	167.
090043362387	J RODRIGUEZ	15981909	LAZKAO	06.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043269661	G ANGULO	72573046	MONDRAGON	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043398369	R SANTOS	10156356	SAN SEBASTIAN	14.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401378724	T LICEAGA	15118746	SAN SEBASTIAN	05.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043394479	J OLLAQUINDIA	15877644	SAN SEBASTIAN	08.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043269650	A GARRO	15892088	SAN SEBASTIAN	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043428120	J PEREZ	15957452	SAN SEBASTIAN	05.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
090043368547	R EIZAGUIRRE	44126320	ZARAUZ	20.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043355693	J CIRUELOS	04135306	QUISMONDO	17.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043353933	A MARTIN	04192216	TALAVERA DE LA REINA	12.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043251504	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46808750	ALBUJEXCH	17.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043220593	M REYES	22640913	CATARROJA	25.09.97	16.000		RD 13/92	091.2
090043395368	A JIMENEZ	44790909	PUERTO SAGUNTA	10.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401385182	J BERRIO	12336721	MEDINA DEL CAMPO	25.11.97	30.000		RD 13/92	050.
090401381176	L ALONSO	09291708	MOJADOS	13.11.97	40.000		RD 13/92	048.
090043284984	F GARCIA ARROBA	12381727	PEÑAFIEL	02.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090401374445	F ZAPATA	09269443	VALLADOLID	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043399404	J NIETO	09288926	VALLADOLID	30.11.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043413292	J DE LA FUENTE	09298223	VALLADOLID	23.11.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043366733	R DEL HOYO	12062032	VALLADOLID	20.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401389515	M MATEOS	12354700	VALLADOLID	03.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043428726	L FRADEJAS	12365490	VALLADOLID	11.12.97	15.000		RD 13/92	154.
090043287754	MARVUEL S L	801155886	MARQUINEZ	13.09.97	46.001		D121190	198.H
090043422591	B ARZA	24405163	OKONDO	03.12.97	5.000		RD 13/92	031.
090043273070	L ULIBARRI	72710157	OKONDO	30.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043346953	J RUBIO	10175643	VITORIA GASTEIZ	08.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090043403602	E IBANEZ	12681349	VITORIA GASTEIZ	09.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090401373600	J MORAL	13095633	VITORIA GASTEIZ	11.10.97	30.000		RD 13/92	050.
090043405090	J UNAMUNZAGA	15353869	VITORIA GASTEIZ	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043301830	J MARQUEZ	16213127	VITORIA GASTEIZ	25.10.97	50.000		RD 13/92	094.1A
090043364633	E URCAREGUI	16225848	VITORIA GASTEIZ	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043399192	J CALVO	16242896	VITORIA GASTEIZ	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043269284	F OGUETA	16243025	VITORIA GASTEIZ	26.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043396245	A LOPEZ DE HEREDIA	16264911	VITORIA GASTEIZ	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401385960	P CALVO	16265320	VITORIA GASTEIZ	11.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090401372564	R ALONSO	16290160	VITORIA GASTEIZ	03.10.97	30.000		RD 13/92	048.
090401374822	J PURAS	16448908	VITORIA GASTEIZ	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090401385560	V MARTINEZ	22707806	VITORIA GASTEIZ	02.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401393:17	A CASTRO	34987122	VITORIA GASTEIZ	13.12.97	30.000		RD 13/92	050.
090401389886	A ALFARO	15734729	ZARAGOZA	09.12.97	40.000		RD 13/92	048.
090401382600	E ANADON	17149029	ZARAGOZA	10.11.97	26.000		RD 13/92	050.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Brasil María de Fátima Pereira Santos (5111), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 2 de diciembre de 1997, denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la empresa Victoriano Rodríguez López, para la ciudadana nacional de Brasil María de Fátima Pereira Santos (N. I. E. X-1613974-H), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Con fecha 22 de octubre de 1997, dicha empresa, sita en Roa (Burgos), presentó en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Burgos, solicitud nominativa para el contingente de trabajadores extranjeros de 1997 a favor de la ciudadana extranjera de referencia, para desarrollar una actividad de empleada de hogar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de enero de 1997, por el que se fija el contingente de autorizaciones para el empleo de ciudadanos extranjeros no comunitarios en el año 1997 (B. O. E. de 5-2-97).

2. - La Dirección Provincial citada, por resolución de 18-11-1997, acordó desestimar la solicitud nominativa de contingente por haberse acreditado la cobertura del número máximo de autorizaciones fijadas para esta provincia.

Fundamentos de derecho:

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo de la solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar el permiso de residencia en España solicitado para la ciudadana nacional de Brasil María de Fátima Pereira Santos.

Notifíquese la presente resolución a la empresa solicitante, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 30 de enero de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

739.-4.275

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1.118/97, formulado a don José Antonio Fernández Vadillo, con D. N. I. 13.290.903, domiciliado en Avda. Reyes Católicos, 36-9, de Burgos, por caducidad de la Licencia de Armas, tipo E; infracción del art. 165.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B. O. E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, a 28 de enero de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

712.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1.109/97, formulado a don Pedro María Araña Alonso, con D. N. I. 13.095.794, domiciliado en calle Martínez del Campo, 3, de Burgos, por caducidad de la Licencia de Armas, tipo E; infracción del art. 165.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B. O. E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, a 28 de enero de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

720.-3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 88/1998, a instancia de don Emilio Gómez Ruiz, contra resol. 24-11-97, Ministerio Trabajo, desestimando recurso c/otra 30-5-97, Dirección Provincial Trabajo Burgos, en acta infracción 2-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

751.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 107/1998, a instancia de doña Marcela Alejandra Medina Tejada, contra resol. 20-11-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Dirección Burgos, desestimando recurso ordinario c/reclamación deuda 099710504812.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

752.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 89/1998, a instancia de don José Luis Azpitarte Godoy, contra resolución 19-6-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-844-94, s/responsabilidad subsidiaria pago deudas tributarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1.062.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 113/1998, a instancia de doña Concepción Moliner Pérez del Molino, contra acuerdo 24-12-97, Ayuntamiento Burgos, aprobando borrador Convenio con Centro Europeo e Innovación, relacionados con terrenos del Aeródromo Villafra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

753.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 114/1998, a instancia de doña Concepción Moliner Pérez del Molino, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 8-1-98, aprobando proyecto obras balizamiento pista Aeródromo Villafra,

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

754.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 115/1998, a instancia de doña Concepción Moliner Pérez del Molino, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 22-12-97, s/participación gestión Aeropuerto Burgos, S. A., aprobando estatutos sociales de la misma y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

755.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 116/1998, a instancia de doña Concepción Moliner Pérez del Molino, contra acuerdo 25-11-97, Jurado Expropiación Burgos, fijando justiprecio terrenos y edificaciones Aeródromo Villafra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

756.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 117/1998, a instancia de don Evelio Valdívieso Gutiérrez, contra resol. 3-11-97, Dirección Gral. Guardia Civil, desestimando abono complemento disponibilidad igual al 80% retribuciones complementarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

757.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 122/1998, a instancia de doña Concepción Puente Herreros, contra Decreto Alcaldía Belorado, 1-12-97, declarando ruina inminente edificio número 34, calle Hipólito López e inicio de derribo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

758.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 134/1998, a instancia de doña Margarita Amo Caballero, contra resol. 4-11-97, Gerencia Servicios Sociales Consejería Sanidad, no admitiendo recurso extraordinario revisión c/otra 18-1-95, s/complemento regulador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

688.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.347/1997, a instancia de don Tomás Lombera Ochoa, contra acuerdo Juntas Administrativas Villalain y Bisjueces, 27-10-97, adjudicando Carlos Larena, aprovechamiento cinagético monte «Las Canales».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de diciembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

788.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 146/1998, a instancia de don Avelino Pérez Gómez, contra acuerdo 21-11-97, Comisión Provincial Urbanismo, denegando autorización solicitada para reforma local destinado a bar en término de Pancorbo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

789.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 121/1998, a instancia de Transportes Bonaechea, Sociedad Anónima, contra resolución 15-9-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09-004.282.040.0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

851.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 135/1998, a instancia de don Daniel Gómez Gutiérrez, contra Decreto 27-11-97, Diputación Burgos, desestimando petición recurrente sobre reconocimiento grado de personal nivel 27.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

852.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 142/1998, a instancia de Atención Comunitaria Asistencial Integral, S. L., contra resls. 5-1-98, Tesorería General Seguridad Social, Burgos, desestimando recursos c/actas liquidación cuotas 81, 82 y 83-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

853.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 143/1998, a instancia de Comercial Castellana de Chimeneas, S. L., contra resol. 26-11-97, Direc. Gral. Trabajo Junta, estimando parcialmente recurso c/otra 13-9-96, Delegación Territorial Burgos, subvención contrato indefinido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

854.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 144/1998, a instancia de Tranformados Castellanos de Cereales, S. A., contra resol. 26-11-97, Direc. Gral. Trabajo Junta, estimando parcialmente recurso c/otra 21-8-96, Delegación Burgos, ayuda transformación contrato temporal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de enero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

855.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 148/1998, a instancia de don Crescenciano Martínez Soto, contra acuerdo 15-12-97, Ayuntamiento Vallejera, sobre obras a realizar para evitar perjuicios recurrente respecto vehículos acceden báscula municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

856.-3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.718-1.º B/97, por la Letrada doña Ana-María de las Heras Alonso, en nombre y representación de Calvo Tallos, S. L., contra resolución de 3 de septiembre de 1997 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se estima parcialmente el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de Burgos, de 20 de septiembre de 1995, denegatoria de subvención. (Expte. 80/96).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Ad-

ministración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de enero de 1998. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

790.-3.040

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Alava

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efecto de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B. O. E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los deudores y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica a fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer los deudores por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, tal como señala el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas

reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.5 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 1997. – El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

\* \* \*

PROVIDENCIA DE APREMIO R. AGRARIO C. AJENA

N. Reclamación: 1-97, 010689636; N. S. Social: 390050495628; Nombre: Ortiz Iturriaga, José Luis; Domicilio: Villafranca Montes de Oca; C. Post.: 09257; Localidad: Villafranca Montes de Oca; Desde 2/96 hasta 12/96; Importe: 114.893 pesetas.

PROVIDENCIAS DE APREMIO REG. ESPECIAL DE AUTONOMOS

N. Reclamación: 1-97, 010484724; N. S. Social: 310049127801; Nombre: Castillo Manzanedo, Casilda; Domicilio: Juan de Ayolas, 27-3.º; C. Post.: 09240; Localidad: Briviesca; Desde 7/96 hasta 12/96; Importe: 194.731 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010908389; N. S. Social: 310049127801; Nombre: Castillo Manzanedo, Casilda; Domicilio: Juan de Ayolas, 27-3.º; C. Post.: 09240; Localidad: Briviesca; Desde 1/97 hasta 6/97; Importe: 243.996 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010576367; N. S. Social: 011002270769; Nombre: Rodríguez Estévez, Alberto; Domicilio: Alfonso VI, 9-1.º B; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 8/96 hasta 12/96; Importe: 194.731 pesetas.

810.-5.985

Don Javier Aibar Bernad, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), se hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados, de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de desconocidos, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social correspondiente, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurrido el plazo indicado sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que, en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. 27-11-92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiere incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 1997. – El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

\* \* \*

RECLAMACIONES DE DEUDA REG. GENERAL

N. Reclamación: 1-97, 960039043; N. S. Social: 1001100519964; Nombre: Macaumba Construcciones y Ob.; Domicilio: El Cid, 2; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 5/95 hasta 5/95; Importe: 50.100 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010254045; N. S. Social: 1001100808742; Nombre: Marquinez Bardeci, Jesús; Domicilio: Ctra. Logroño, 41; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 12/96 hasta 12/96; Importe: 194.698 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010340133; N. S. Social: 1001100808742; Nombre: Marquinez Bardeci, Jesús; Domicilio: Ctra. Logroño, 41; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 1/97 hasta 1/97; Importe: 125.600 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010418339; N. S. Social: 1001100808742; Nombre: Marquinez Bardeci, Jesús; Domicilio: Ctra. Logroño, 41; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 2/97 hasta 2/97; Importe: 90.337 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010671246; N. S. Social: 1001100808742; Nombre: Marquinez Bardeci, Jesús; Domicilio: Ctra. Logroño, 41; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 3/97 hasta 3/97; Importe: 110.017 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010772286; N. S. Social: 1001100808742; Nombre: Marquinez Bardeci, Jesús; Domicilio: Ctra. Logroño, 41; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 4/97 hasta 4/97; Importe: 141.142 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 011193531; N. S. Social: 1001100519964; Nombre: Macaumba Construcciones y Ob.; Domicilio: El Cid, 2; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 1/97 hasta 1/97; Importe: 164.506 pesetas.

RECLAMACIONES DE DEUDA REG. ESPECIAL AUTONOMOS

N. Reclamación: 1-97, 010430766; N. S. Social: 010005284758; Nombre: Berganzo Lavín, José A.; Domicilio: Pg. Ind. de Bayas; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 7/96 hasta 12/96; Importe: 207.713 pesetas.

N. Reclamación: 1-96, 011002077; N. S. Social: 090034465115; Nombre: Fuente Alonso, Rubén.; Domicilio: Vitoria Logroño, Km.; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 12/93 hasta 12/93; Importe: 28.948 pesetas.

N. Reclamación: 1-96, 011002279; N. S. Social: 090034465115; Nombre: Fuente Alonso, Rubén.; Domicilio: Crta. Vitoria Logroño, Km.; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 7/94 hasta 8/94; Importe: 64.842 pesetas.

N. Reclamación: 1-97, 010998420; N. S. Social: 090025971450; Nombre: Rasines Rustán, José L.; Domicilio: El Carmen, 11, B. Cruce; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 2/97 hasta 6/97; Importe: 144.590 pesetas.

RECLAMACION DE DEUDA-REG. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N. Reclamación: 1-97, 010682360; N. S. Social: 07011002196304; Nombre: Baptista Gomes, Antonio; Domicilio: Villafranca Monte; C. Post.: 09257; Localidad: Villafranca Montes; Desde 6/96 hasta 6/96; Importe: 10.445 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Guipúzcoa**

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), al sujeto responsable del pago de deuda comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiado de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la reclamación por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitido contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social que corresponda, que ha ingresado la cuota objeto de la presente reclamación, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> del Mar Olalla Burgos.

\* \* \*

**RECLAMACION DE DEUDA REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS**

N. Reclamación: 20-97, 012689621; N. S. Social: 07330058269805; Nombre: Astorga Cabrerizo, Pedro; Domicilio: Ctra. Madrid-Irún, 61; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 1/97 hasta 6/97; Importe: 216.886 pesetas.

812.-3.135

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto del sujeto responsable que figura en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede prac-

ticar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> del Mar Olalla Burgos.

N. Reclamación: 20-97, 011452667; N. S. Social: 07330058269805; Nombre: Astorga Cabrerizo, Pedro; Domicilio: Madrid-Irún, N.<sup>o</sup> 61; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 9/96 hasta 12/96; Importe: 155.785 pesetas.

813.-4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de La Rioja**

Doña Esther M.<sup>a</sup> Rey Benito, Jefe de Sección de Apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), a los sujetos responsables de los pagos de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado

las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

Logroño, 20 de noviembre de 1997. - La Jefe de Sección de Apoyo al Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Esther M.<sup>a</sup> Rey Benito.

\* \* \*

#### RECLAMACIONES DE DEUDA DE AUTONOMOS

N. Reclamación: 26-97, 010694057; N. S. Social: 07090025256882; Nombre: García Grande, Julián V.; Domicilio: Las Candelas, 21; C. Post.: 09207; Localidad: Burgos; Desde 1/97 hasta 2/97; Importe: 72.295 pesetas.

N. Reclamación: 26-97, 010694259; N. S. Social: 07090031055765; Nombre: San Segundo Arce, Miguel; Domicilio: Concepción Arenal, 13; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 1/97 hasta 6/97; Importe: 216.886 pesetas.

814.-3.135

#### EDICTO DE NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, respecto a los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio de los deudores.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los deudores y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir a los deudores para que efectúen el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias

hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Logroño, a 17 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

\* \* \*

#### PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REG. ESPECIAL DE AUTONOMOS

N. Reclamación: 26-96, 010283446; N. S. Social: 07090031055765; Nombre: San Segundo Arce, Miguel; Domicilio: Concepción Arenal, 13; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 1/95 hasta 12/95; Importe: 451.543 pesetas.

N. Reclamación: 26-96, 010938295; N. S. Social: 07090031055765; Nombre: San Segundo Arce, Miguel; Domicilio: Concepción Arenal, 13; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 1/96 hasta 6/96; Importe: 233.677 pesetas.

N. Reclamación: 26-96, 010479870; N. S. Social: 07260023136051; Nombre: Jiménez Fernández, Arturo; Domicilio: Concepción Arenal, 15; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 11/95 hasta 11/95; Importe: 33.448 pesetas.

N. Reclamación: 26-96, 011065914; N. S. Social: 07260023136051; Nombre: Jiménez Fernández, Arturo; Domicilio: Concepción Arenal, 15; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 2/96 hasta 2/96; Importe: 34.619 pesetas.

N. Reclamación: 26-97, 010294034; N. S. Social: 07090025256882; Nombre: García Grande, Julián V.; Domicilio: Las Candelas, 21; C. Post.: 09007; Localidad: Burgos; Desde 12/96 hasta 12/96; Importe: 38.946 pesetas.

815.-5.700

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Cantabria

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio de los deudores.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los deudores y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir a los deudores para que efectúen el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

\* \* \*

PROVIDENCIAS DE APREMIO REGIMEN ESPECIAL AGRARIO  
CUENTA AJENA

N. Reclamación: 39-95, 011190675; N. S. Social: 090041558643; Nombre: Martins Dos Santos, Antonio; Domicilio: Sargentos de la Lora; C. Post.: 09144; Localidad: Sargentos de la Lora; Desde 2/94 hasta 4/94; Importe: 32.919 pesetas.

N. Reclamación: 39-97, 011503659; N. S. Social: 090037954687; Nombre: Sainz Gallardo, José Antonio; Domicilio: Granja Otedo; C. Post.: 09550; Localidad: Villarcayo; Desde 1/96 hasta 7/96; Importe: 58.752 pesetas.

816.-4.987

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, al sujeto responsable del pago de deuda comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiado de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la reclamación por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitido

contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994), y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrá acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

\* \* \*

RECLAMACION DE DEUDA DEL REGIMEN GENERAL

N. Reclamación: 39-97, 012710095; N. S. Social: 39101710517; Nombre: Inmuebles y Edificios de Col.; Domicilio: San Francisco, 26; C. Post.: 09400; Localidad: Aranda de Duero; Desde 2/97 hasta 3/97; Importe: 180.860 pesetas.

817.-3.562

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, al sujeto responsable del pago de deuda comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiado de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la reclamación por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitido con tra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrá acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

\* \* \*

#### RECLAMACION DE DEUDA REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

N. Reclamación: 31-97, 010717372; N. S. Social: 220022966387; Nombre: Dalmau Solanellas, Juan.; Domicilio: Pg. Industrial Bayas; C. Post.: 09200; Localidad: Miranda de Ebro; Desde 9/96 hasta 10/96; Importe: 69.238 pesetas.

818.-3.562

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Soria

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto del sujeto responsable que figura en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los

quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Faura Valderrama.

\* \* \*

#### PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN GENERAL

N. Reclamación: 42-97, 010228318; N. S. Social: 07090038011372; Nombre: Salinero Lumbreras, José A.; Domicilio: Villafranca-Montes; C. Post.: 09257; Localidad: Villafranca; Desde 4/96 hasta 10/96; Importe: 82.253 pesetas.

N. Reclamación: 42-97, 010265502; N. S. Social: 07090038011372; Nombre: Salinero Lumbreras, José A.; Domicilio: Villafranca-Montes; C. Post.: 09257; Localidad: Villafranca; Desde 2/96 hasta 3/96; Importe: 20.890 pesetas.

819.-4.845

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, al sujeto responsable del pago de deuda comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiado de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la reclamación por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitido con tra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrá acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según

la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Faura Valderrama.

\* \* \*

#### RECLAMACION DE DEUDA REGIMEN GENERAL

N. Reclamación: 42-97, 010421207; N. S. Social: 42100226552; Nombre: Panificad. La Serrana, S. L.; Domicilio: Av. Infantes de Lara; C. Post.: 09600; Localidad: Salas de los Infantes; Desde 7/97 hasta 7/97; Importe: 34.612 pesetas.

820.-3.562

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, al sujeto responsable del pago de deuda comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiado de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la reclamación por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitido contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B. O. E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

\* \* \*

#### RECLAMACION DE DEUDA REGIMEN GENERAL

N. Reclamación: 47-96, 012947042; N. S. Social: 1047006518408; Nombre: Tecnología Aurop. Ferrov., S. A.; Domicilio: San Pablo, 12, C 2.º F; C. Post.: 09002; Localidad: Burgos; Desde 11/92 hasta 11/92; Importe: 2.325 pesetas.

821.-3.847

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Zamora

Doña Ana López-Contreras Martínez, Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, al sujeto responsable del pago de deuda comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiado de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la reclamación por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitido contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-1994) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrá acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Zamora, 10 de diciembre de 1997. - La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana López-Contreras Martínez.

\* \* \*

#### RECLAMACION DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

N. Reclamación: 49-97, 010637378; N. S. Social: 07090036574459; Nombre: Encabo García, Orencio; Domicilio: Pza. Primo de Rivera, 5; C. Post.: 09400; Localidad: Aranda de Duero; Desde 1/97 hasta 6/97; Importe: 216.886 pesetas.

822.-3.562

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Servicios

Por Aples, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de aplicaciones especiales de ingeniería civil, en calle Merindad de Montija, 9 a 13. (Exp. 10/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de enero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

943.-3.800

Por doña María Rosario Gómez Fernández, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Taberna Freiduría, en calle Marqués de Berlanga, esquina calle Victoria Balfé. (Exp. 7/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de enero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

844.-3.800

Por Inter Europea del Mueble, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de carpintería de madera, en calle Alcalde Martín Cobos, nave 10. (Exp. 17/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

945.-3.800

Por doña María Socorro Pedrosa Moreno, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de nave agrícola, en Camino de Villatoro a Quintanadueñas. (Exp. 14/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

991.-3.800

Por Ruera Sport, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de venta y reparación de vehículos, en Crta. de Logroño, s/n. (Villayuda). (Exp. 357/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

992.-3.800

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECCION DE OBRAS, URBANISMO Y ARQUITECTURA

C. & C. Dinves, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de corte y confección, en Polígono Industrial «Allendeduero», calle Constantín, parcela R-83, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 2 de febrero de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

993.-3.800

### Ayuntamiento de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación,

con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Haza, a 6 de febrero de 1998. - El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

994.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Al amparo de lo establecido en los artículos 128.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 y los artículos 161.1, 151.1.2 y 154.4, en concordancia con los artículos 125, 127 y subsiguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978; el artículo 47.3.C) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto-Ley 5/1996, de Medidas de liberalización en materia de suelo, fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de suelo no urbanizable a urbano del terreno sito en la margen derecha del arroyo Enebral y entre la carretera de Covides y el camino inferior que parte de la calle Cervantes, con 9.820 metros cuadrados en Villasana de Mena, por el Pleno corporativo, con fecha 29 de enero de 1998.

A tenor de cuanto se determina en el artículo 128.2.3 y 4 del Reglamento citado, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes; en dicho período cualquiera puede examinarlo en las horas de oficina y en el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, a 2 de febrero de 1998. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

995.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Arijia

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 6-2-96, para la subasta por el procedimiento abierto, relativa al arrendamiento de los bienes patrimoniales que seguidamente se relacionan.

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación:

- Local número 09, de Arcos del Mercado, epígrafe 1.º, número 30. Con una superficie de unos 40 metros cuadrados y un precio en subasta de 44.431 pesetas.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido mejorándolo, al alza, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar el arrendamiento.

Al propio tiempo, se anuncia en la forma que señalan los artículos 122 y 123 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local y Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la celebración de la subasta para el arrendamiento de los bienes anteriormente relacionados.

Duración del contrato: La adjudicación se realizará mediante el período de año natural de 1998 al 2003.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación inicial, y la garantía definitiva en el 6% de la cantidad total ofertada.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los veintiséis días naturales, contados a partir del

siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos días hábiles, a las 14 horas.

Apertura de plicas: La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, que no sea sábado.

Documentación que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre, apellidos y razón social del licitador. En dicho sobre se incluirá la proposición y el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad, prohibición o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., número ....., y con D. N. I. número ....., enterado del anuncio de subasta para el arrendamiento de ....., correspondiente a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete al arrendamiento de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere en el precio de (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad:

El que suscribe, a los efectos del artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arijia, para la enajenación de .....

En ....., a ..... de ..... de 199.....

Firma del proponente.

En Arijia, a 3 de febrero de 1998. - El Alcalde-Presidente, Ildelfonso Tejedor Jaraba.

946.-15.200

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados

se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
1.940/97	Alejandro de Lama Moral	13.081.489	5.000
1.941/97	Miguel Cebrecos Izquierdo	—	5.000
1.964/97	Ignacio García Ortega	241.902	5.000
1.974/97	José M.ª Balbás Ronda	—	10.000
1.976/97	M.ª Antonia Martín de V.	71.100.475	15.000
1.991/97	Raquel Escudero San Juan	13.095.738	5.000
2.008/97	Raquel García Hernando	45.416.366	5.000
2/98	Manuel de la Cal Sebastián	—	5.000
4/98	Jesús G. Tudanca de las H.	13.020.134	5.000
5/98	Javier A. Peciña Esteban	B-09205618	10.000
8/98	Ricardo Abaños Moreno	12.943.157	10.000
11/98	Diego Sánchez Morán	45.571.846	5.000
12/98	Constantino Miranda Rojo	12.944.177	5.000
13/98	Agustín Aparicio Rupérez	12.942.628	5.000
15/98	Pedro Arranz Martínez	12.944.381	5.000
17/98	José M.ª Sancha de Frutos	16.540.904	10.000
23/98	Jesús Gutiérrez Bustillo	13.085.883	5.000
24/98	M.ª Pilar Pereira Lorenzo	45.419.937	5.000
25/98	M.ª Teresa Guijarro Soriano	4.542.646	5.000
27/98	Carlos de la Rica Antón	13.018.412	15.000
28/98	Antonio Benito de Diego	71.239.774	5.000
29/98	Loreto Riol Pérez	45.416.102	5.000
30/98	Fernando de Domingo A.	74.244.890	15.000
36/98	Mauro Serrano Pérez	34.422.528	5.000
39/98	Adela Salazar Jiménez	45.418.113	10.000
40/98	Jesús Martín del Val	71.245.524	5.000
42/98	Juan Escorial Mateo	12.976.187	5.000
44/98	José Hernández Lobato	71.103.203	5.000
45/98	Pascual Jiménez Barrul	71.253.343	10.000
46/98	Enrique Jiménez Borja	45.418.168	10.000
47/98	Raúl Hernández Borja	71.257.885	10.000
49/98	Herminia Gabarri de la Rosa	71.242.798	10.000
50/98	Ana Isabel Granado Pozo	71.258.276	5.000
51/98	Carmen Leria Muñoz	16.778.016	10.000
53/98	Miguel Jiménez Jiménez	13.026.865	10.000
55/98	José Enrique Arnaiz de Ugarte	71.257.653	5.000
58/98	José Carlos Peña San José	45.419.500	5.000
64/98	Pablo Sanz Sanz	12.971.601	10.000
66/98	Antonio Velasco Quirce	71.258.397	5.000
67/98	M.ª Viñas González Iglesias	45.416.591	5.000
68/98	M.ª Luisa Cervero García	13.100.312	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos,

con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 9 de febrero de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1047.-16.530

#### Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todo los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuántia
1.173/97	Jacinto Crucies García	—	10.000
1.202/97	Sonia Hernando Martín	13.092.984	10.000
1.204/97	Angel López Castillo	45.421.869	10.000
1.211/97	José María Salvador Cantero	71.243.101	5.000
1.213/97	Eduardo de la Peña González	45.420.691	10.000
1.214/97	Julián Velázquez Sanz	45.420.435	5.000
1.221/97	Leoncio Illera Andrés	71.239.439	5.000
1.222/97	Rafael E. Tardajos Barona	2.149.832	5.000
1.225/97	Ignacio García Ortega	241.902	5.000
1.226/97	Ismael Rojo Herrero	—	10.000
1.227/97	Esteban Muñoz Mun	16.761.084	5.000
1.231/97	Juan José Moral Abad	13.018.308	10.000
1.233/97	Félix Sanz Yagüe	45.570.574	10.000
1.234/97	Fernando J. García de Blas	71.245.288	5.000
1.238/97	Eloísa Revenga Martín	4.428.057	10.000
1.241/97	Carmen Jiménez Jiménez	3.459.351	10.000
1.249/97	Mariano Guijarro Navares	12.971.722	5.000
1.251/97	Teodoro García Hernando	—	5.000
1.252/97	Santos Velasco López	—	10.000

Aranda de Duero, a 9 de febrero de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1048.-13.680

#### Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

das Locales, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por la de la propia Entidad.

El período en el que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 10 de febrero de 1998, será de quince días hábiles durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se podrán formular por escrito contra la misma.

En Belorado, a 11 de febrero de 1998. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

1040.–6.000

### Ayuntamiento de Sotragero

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Sotragero, y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepción de la jubilación por edad.

Los interesados, presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotragero, a 10 de enero de 1998. – El Alcalde (ilegible).

1041.–6.000

### Junta Administrativa de Obécuri

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, por el procedimiento de urgencia, del siguiente aprovechamiento de madera:

1. – Monte: 180 U. P. «La Dehesa».

Pertenencia: Junta Vecinal de Obécuri.

Término municipal: Condado de Treviño.

Clase de aprovechamiento: Madera de industria, 2.<sup>a</sup> Clara.

Unidades: 700 estéreos, roble y rebollo.

Localización: Abasola.

Tasación: 420.000 pesetas.

Precio índice: 525.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses desde su adjudicación.

Modo de liquidar: A liquidación final.

2. – Monte: 180 U. P. «La Dehesa».

Pertenencia: Junta Vecinal de Obécuri.

Término municipal: Condado de Treviño.

Clase de aprovechamiento: Madera de industria, 2.<sup>a</sup> Clara.

Unidades: 750 estéreos. Haya.

Localización: Martinzábal.

Tasación: 525.000 pesetas.

Precio índice: 656.250 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses desde la adjudicación.

Modo de liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: Los pliegos de condiciones se exponen al público por espacio de ocho días, en las Salas de Juntas correspondientes a la Junta Vecinal en cuestión, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala de Juntas de la localidad de Obécuri en el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que cada uno de los lotes se tratará como una subasta y proposición diferente.

Apertura de pllicas: El acto de apertura de pllicas se celebrará en la Sala de Juntas de la localidad de Obécuri, a las 13 horas, la subasta número 1; a las 13,15 horas, la subasta número 2, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación para cada una de las subastas referenciadas.

Otras condiciones: De quedar desiertas las subastas señaladas, se celebrará una segunda para cada una de ellas, en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición (para cada uno de los lotes y subastas señaladas):

Subasta número .....

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., provisto del D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditada con .....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a ejecutar en el monte ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Obécuri, a 11 de febrero de 1998. – El Alcalde (ilegible).

1042.–15.200

### Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía con esta misma fecha el proyecto técnico denominado «Reforma de edificio para usos municipales en Cubilla de la Sierra», redactado por el Arquitecto Técnico doña María Teresa Ruiz Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.092.608 pesetas, se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptada la resolución de aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 29 de enero de 1998. - El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

1049.-6.000

**Agrupación Ayuntamientos de Arcos, Cogollos, Valdorros y Villariezo**

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERNO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE 3.ª DE ESTA AGRUPACION**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64, Uno de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Agrupación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. - Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria-Intervención de clase 3.ª de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Esta en posesión de la titulación de diplomado en Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Económicas y Gestión de Administraciones Públicas, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. - Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado que la Corporación ha estimado oportuno incluir, como son:

- 1 punto por cada mérito alegado, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por servicios prestados en Corporaciones o Agrupaciones desempeñando idéntico puesto de trabajo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.
- Los conocimientos se valorarán a razón de:
  - 15 a 50 horas: 0,25 puntos.
  - 51 a 75 horas, 0,50 puntos.
  - 76 a 100 horas: 0,75 puntos.
  - Más de 100 horas: 1 punto.

2. - Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. - Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. - Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Oscar Ausín Cuesta, Presidente de la Agrupación, o por delegación del mismo.
- Vocal: Don Miguel Sánchez de la Hoz, funcionario de la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretario: Don Juan-José Velasco, funcionario de habilitación nacional.

Sexta. - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Cogollos, a 16 de febrero de 1998. - El Presidente de la Agrupación (ilegible).